

Baldintza teknikoen orria
Pliego de prescripciones técnicas particulares

DOSIER ZK. - N° EXPEDIENTE:

2024/CO_ASER/0093

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

Expediente: 2024/CO_ASER/0093

Título: SERVICIO DE LIMPIEZAS TÁCTICAS DE PINTURAS VANDÁLICAS POR BARRIOS DE LA CIUDAD DE VITORIA-GASTEIZ

Departamento: HIRI EREDUA, HIRIGINTZA, ETXEBIZITZA, GARBIKETA ETA INGURUMENA
MODELO DE CIUDAD, URBANISMO, VIVIENDA, LIMPIEZA Y MEDIO AMBIENTE

Código CPV: 90690000-0

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzailearen izena Firmado por	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	D5EQQXEFCMVG123YYXU7CBWACI	Data eta Ordua Fecha y Hora	11/11/2024 09:47:05
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	1/7
 D5EQQXEFCMVG123YYXU7CBWACI			

ÍNDICE

1. ANTECEDENTES
2. OBJETO DEL CONTRATO
3. RESPONSABLE DEL CONTRATO
4. LIMPIEZAS TÁCTICAS POR BARRIOS/ZONAS
 - 4.1. Definición y Alcance de los trabajos a realizar
 - a. Limpiezas tácticas
 - b. Valoración Económica de los daños
 - c. Realización de Fotografías
 - 4.2. Recursos Humanos
 - 4.3. Recursos Materiales
5. INFORMACIÓN DISPONIBLE

ANEXOS

- Anexo I Cartel de Aviso Limpiezas
- Anexo II Autorización para la limpieza de pintadas en inmuebles
- Anexo III Plantilla Mural Autorizado

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoan alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	D5EQQXEFCMVG123YYXU7CBWACI	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	11/11/2024 09:47:05
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	2/7
 D5EQQXEFCMVG123YYXU7CBWACI			

1. ANTECEDENTES

La ciudad de Vitoria-Gasteiz tiene numerosas pintadas y grafitis en sus paredes. Algunos de ellos están autorizados por el propio Ayuntamiento de la ciudad, otros están autorizados por los propietarios de lonjas y/o garajes, pero hay un número alto de grafitis no autorizados en superficies públicas y privadas.

Es por ello, que con el objetivo último de mantener la ciudad limpia de pintadas vandálicas y de grafitis no autorizados, desde el año 2021 se están destinando recursos dirigidos a conocer la realidad, y hacer frente a esta problemática, que provoca graves perjuicios en la economía y en la convivencia entre los ciudadanos, además de crear una sensación de inseguridad en las zonas afectadas de la ciudad.

Desde el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, en julio de 2021, se contrató a una empresa especializada en la identificación de pintadas vandálicas para comenzar a dar pasos en la lucha contra esta problemática muy presente en nuestra ciudad. Generándose una base de datos con las fotografías realizadas de las pintadas vandálicas presentes en ese momento en la ciudad de Vitoria-Gasteiz.

Con todo ello, desde el departamento de Modelo de Ciudad, Urbanismo, Vivienda, Limpieza y Medio Ambiente se pone en marcha un equipo antigrafitis multidisciplinar compuesto por personal de la Policía Municipal, de la Unidad de Gestión de Residuos y del Departamento Jurídico Administrativo. El objetivo último de este equipo creado es conseguir que las personas que realizan las pintadas vandálicas en la ciudad dejen de hacerlo y se comprometan a ello. De esta forma, se comienzan a hacer mediaciones entre el Ayuntamiento y la persona grafitera, obteniendo resultados muy dispares en cada caso.

Para continuar con la prevención contra las pintadas vandálicas y grafitis no autorizados del municipio de Vitoria-Gasteiz evitando que se generen nuevos, identificando a las personas autoras de los mismos y, además, limpiando las fachadas y elementos de la vía pública (farolas, marquesinas, bancos, papeleras, etc), en 2023 se creó la Oficina Virtual del Grafiti (OVG), nueva vía de comunicación directa con la ciudadanía, además de dar comienzo las limpiezas tácticas en el barrio de Ariznabarra.

En la actualidad se tiene la necesidad de continuar realizando limpiezas tácticas en zonas concretas de la ciudad, para ir ganado progresivamente espacios libres de pintadas vandálicas y de grafitis no autorizados.

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	D5EQQXEFCMVG123YYXU7CBWACI	Data eta Ordua Fecha y Hora	11/11/2024 09:47:05
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	3/7


D5EQQXEFCMVG123YYXU7CBWACI

2. OBJETO DEL CONTRATO

Para continuar con la lucha contra las pintadas vandálicas y grafitis no autorizados de la ciudad de Vitoria-Gasteiz eliminándolos progresivamente de las zonas más degradadas, no se contempla la división por lotes.

El objeto es eliminar las pintadas vandálicas y grafitis no autorizados barrio a barrio de la ciudad de Vitoria-Gasteiz, consiguiendo ir aumentando progresivamente las zonas limpias.

Para ello, se planifican limpiezas tácticas por zonas o barrios concretos, priorizando dichas zonas en función de la cantidad y/o repercusión de grafitis que soportan, del resultado del análisis de la base de datos existente o de la decisión de los Servicios Técnicos Municipales de la Unidad de Gestión de Residuos del Servicio de Gestión Ambiental del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

Por lo tanto, dentro del contrato se incluyen los siguientes servicios:

- A. **Limpiezas tácticas.** Realizar las limpiezas de las zonas estipuladas, eliminando las pintadas vandálicas y grafitis no autorizados.
- B. **Valoración del daño.** Realizar la valoración económica de la reparación del daño causado por la pintada vandálica/grafiti no autorizado que se ha eliminado.
- C. **Fotografiar.** Con el objeto de tener actualizada la base de datos de grafitis de la ciudad de Vitoria-Gasteiz, y para detectar una nueva pintada vandálica en la zona reparada, fotografiar los trabajos antes y después de realizarlos.

3. RESPONSABLE DEL CONTRATO

El Responsable de este contrato serán los técnicos municipales de la Unidad de Gestión de Residuos del Departamento de Modelo de Ciudad, Urbanismo, Vivienda, Limpieza y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. El Adjudicatario atenderá, por tanto, únicamente a las demandas de este Departamento y de sus Servicios Técnicos Municipales (en adelante STM).

4. LIMPIEZAS TÁCTICAS POR BARRIOS O ZONAS

Todo lo referente a las limpiezas tácticas a realizar, en las zonas específicas por su incidencia negativa de las pintadas vandálicas o de los grafitis no autorizados que soporten, serán objeto de este contrato.

4.1. Definición y alcance de los trabajos a realizar

La empresa adjudicataria deberá realizar las limpiezas tácticas de las pintadas vandálicas o de los grafitis no autorizados, dentro del municipio de Vitoria-Gasteiz, que hayan sido seleccionadas por el STM basándose en el análisis de la afección y/o repercusión en cada una de las zonas.

En concreto, los trabajos a realizar serán los siguientes:

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoan alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	D5EQQXEFCMVG123YYXU7CBWACI	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	11/11/2024 09:47:05
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	4/7
 D5EQQXEFCMVG123YYXU7CBWACI			

Baldintza teknikoek orria
Pliego de prescripciones técnicas particulares

- A. **Limpiezas tácticas.** Eliminar las pintadas vandálicas o grafitis no autorizados dentro de las zonas concretas o barrios estipulados por el STM (tanto las realizadas en zonas públicas, como en privadas). Antes de comenzar con las limpiezas se deberá informar a la ciudadanía afectada para poner en su conocimiento los trabajos que se van a realizar. Para ello, la semana previa a comenzar las labores de eliminación de la pintada vandálica o grafiti no autorizado se deberá colocar un AVISO INFORMATIVO, tanto en el portal de la comunidad afectada, como en el local afectado. En el Anexo I del presente PCT se adjunta el Cartel de Aviso de Limpieza a colocar en las zonas afectadas por los trabajos.
- En todos los locales con actividad y en los casos en los que la superficie donde se encuentra la pintada vandálica o el grafiti no autorizado a eliminar se considere que, como consecuencia de los trabajos de limpieza, puede resultar dañada o que no va a ser posible la eliminación total de la pieza a limpiar (no pudiendo dejar la superficie en su estado original), la empresa adjudicataria, deberá solicitar al propietario del local o presidente de la comunidad de propietarios (en función del caso en concreto), la firma del documento de AUTORIZACIÓN PARA LA LIMPIEZA DE PINTADAS EN INMUEBLES, antes de comenzar con los trabajos. En caso de no disponer de la autorización, no se realizará la limpieza. En el Anexo II del presente PCT se adjunta dicho documento, el cual EXIME LA RESPONSABILIDAD del posible daño producido al realizar la limpieza.
- Las limpiezas serán coordinadas por la Oficina Virtual del Grafiti (OVG), previa autorización de los STM, avanzando progresivamente por la zona seleccionada a limpiar consiguiendo ampliar progresivamente las zonas sin pintadas vandálicas, ni grafitis no autorizados. Además, se tendrá en cuenta también las solicitudes de limpieza, en ese barrio/zona en concreto que se esté actuando, realizadas por la ciudadanía a través de los diferentes canales de comunicación disponibles (OVG, buzón ciudadano y V-garbi).
- La eliminación de los grafitis no autorizados y de las pintadas vandálicas se llevará a cabo en las zonas concretas y fechas establecidas por los STM, logrando una limpieza progresiva de la ciudad en su conjunto. El plazo máximo para eliminar la pintada vandálica o el grafiti no autorizado será de una (1) semana desde la solicitud de limpieza.
- Si se detectase que en una de las paredes ya limpiadas ha aparecido con una nueva pintada vandálica y/o grafiti no autorizado, deberá ser eliminada en el menor tiempo posible (máximo 48 horas desde la detección), con el objetivo de mantener la zona limpia y poder seguir avanzando, ampliando progresivamente las zonas sin afección de pintadas/grafitis no autorizados.
- Si un propietario de un local o el presidente de una comunidad de propietarios solicitan por escrito la NO ELIMINACIÓN de un grafiti no autorizado, tras el visto bueno de los STM, la empresa adjudicataria no eliminará la pieza y pintará en uno de sus laterales (sin dañar el dibujo) la plantilla de MURAL AUTORIZADO. El diseño de la plantilla de MURAL AUTORIZADO se adjunta en el Anexo III del presente PCT.

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoek alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	D5EQQXEFCMVG123YYXU7CBWACI	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	11/11/2024 09:47:05
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	5/7
 D5EQQXEFCMVG123YYXU7CBWACI			

Baldintza teknikoek orria
Pliego de prescripciones técnicas particulares

- B. **Valoración del daño.** Realizar la valoración económica de la reparación del daño causado por la pintada vandálica o grafiti no autorizado, con el objetivo de que los STM la incluyan en el expediente sancionador de cada uno de los grafiteros implicados por su autoría. Para ello, se deberá informar de las dimensiones de la/s pieza/s no autorizadas eliminadas.
- C. **Fotografiar.** Una vez realizada la limpieza, con el objeto de tener actualizada la base de datos municipal de grafitis y para detectar una nueva pintada vandálica en la zona reparada, se debe fotografiar la pieza antes y después de realizar los trabajos de eliminación. Esas fotografías se aportarán los STM para que hagan las gestiones pertinentes y actualicen la base de datos de la ciudad.

4.2. Recursos humanos

Tal y como se ha descrito en los trabajos a realizar, la empresa adjudicataria deberá de tener la capacidad suficiente para llevarlos a cabo. Para ello, será necesario disponer entre su personal a trabajadores capacitados para realizar las limpiezas, las fotografías del antes y el después, además de la valoración económica de la limpieza de las pintadas vandálicas y de los grafitis no autorizados a eliminar.

Por lo tanto, las exigencias mínimas que deberá cubrir la empresa adjudicataria respecto al personal disponible, serán las siguientes:

1. **Equipos de Limpieza necesarios** para cubrir la demanda de las limpiezas de las pintadas vandálicas y de los grafitis no autorizados a realizar en la zona activa para las limpiezas tácticas.

Esta demanda vendrá definida en concreto por circunstancias diferentes:

- ✓ Ampliación de las limpiezas de forma progresiva y ordenada consiguiendo el avance progresivo y por consiguiente, la ampliación de las zonas limpias de la ciudad.
- ✓ Solicitudes ciudadanas de limpieza en la zona activa en la que se estén realizando las limpiezas.
- ✓ Aparición de una nueva pintada vandálica o grafiti no autorizado en una de las zonas ya limpiadas.

Como mínimo se deberá disponer de dos (2) equipos que consten, cada uno de ellos, de dos (2) personas, con capacidad suficiente para realizar las labores de limpieza de las pintadas vandálicas seleccionadas para ser eliminadas. Las empresas adjudicatarias, en su oferta, deberán aportar las características del equipo de limpieza y del material a utilizar para el desarrollo correcto de los trabajos.

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoek alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	D5EQQXEFCMVG123YYXU7CBWACI	Data eta Ordua Fecha y Hora	11/11/2024 09:47:05
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	6/7


D5EQQXEFCMVG123YYXU7CBWACI

4.3. Recursos Materiales

Se dispondrá de los recursos materiales necesarios para poder llevar a cabo la eliminación de las pintadas vandálicas y grafitis no autorizados demandados y seleccionados por el STM.

La empresa adjudicataria dispondrá de los medios mecánicos (útiles de limpieza, hordolimpiadora, pintura, etc.) y logísticos (vehículo, andamios, etc.) necesarios para poder llevar a cabo con éxito la eliminación de la pintada vandálica o grafiti no autorizado, independientemente de la superficie en la que se encuentre (ladrillo caravista, superficies metálicas, persianas inoxidable, diferentes tipos de piedra lisa o porosa, mármol, pared pintada, PVC, etc.)

En todos los casos en los que sea necesario, se deberán de incluir productos y utensilios específicos para la eliminación de grafitis.

Para realizar los trabajos en altura que pudieran surgir, deberá disponer de los medios necesarios para poder realizar las limpiezas requeridas, y en caso de no disponerlos, la empresa licitadora deberá alquilarlos. Los gastos ocasionados derivados estas tareas serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

La empresa adjudicataria se responsabilizará de la correcta ejecución de los trabajos realizados y del resultado óptimo de la limpieza, disponiendo de seguro de responsabilidad civil.

Tal y como se detalla en el PCA, se valorará positivamente el uso de pinturas y productos biodegradables respetuosos con el medio ambiente en la limpieza de las pinturas vandálicas o grafitis no autorizados del municipio de Vitoria-Gasteiz.

5. INFORMACIÓN DISPONIBLE

La empresa adjudicataria, para la realización de los trabajos, tendrá acceso a la base de datos de los grafitis del municipio de Vitoria-Gasteiz, titularidad del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiazztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	D5EQQXEFCMVG123YYXU7CBWACI	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	11/11/2024 09:47:05
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	7/7
 D5EQQXEFCMVG123YYXU7CBWACI			